

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Computación, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, se inició en el año 2015 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 1328/11 que aprueba la creación y el plan de estudios de la Especialización en Computación en el ámbito de la UTN; Res. CS N° 1417/11 que aprueba la implementación de la carrera en la Facultad Regional Mendoza y aprueba la designación del Director Académico, miembros del Comité Académico y cuerpo docente. También se adjunta la Ord. CS N° 1313/11 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la UTN.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero electrónico (UTN)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UTN), Profesor Interino (UNLP)

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, fue consejero directivo de la Facultad Regional Mendoza (UTN)
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, fue Jefe de Proyecto en la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría II en el Programa de Incentivos, categoría B como investigador de la UTN y categoría A1C en la CONAE.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores y proyectos.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes se establecen en el Reglamento de Posgrado de la Universidad y resultan adecuadas para el normal funcionamiento de la carrera. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que los antecedentes del Director y de los miembros del Comité Académico son adecuados.

El Director de la carrera posee amplia experiencia profesional y también antecedentes académicos, de gestión y de investigación. Adicionalmente, informa estar realizando una maestría en la especialidad.

Los miembros del Comité Académico poseen título de posgrado y perfiles competentes para el correcto desempeño de ese organismo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1328/11		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	370 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Hasta completar la carga horaria mínima requerida	80 horas
Carga horaria total de la carrera		450 horas
Duración total de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses, a partir de la primera unidad curricular rendida		

Organización del plan de estudios: Según la Ord. CS N° 1382/11, el plan de estudios es de tipo semiestructurado. El tramo obligatorio del trayecto se organiza en torno a 8 cursos obligatorios de una duración total de 370 horas. El tramo electivo se compone de una oferta de 7 seminarios a partir de los cuales el alumno debe cumplir un total de 80 horas de cursado. Asimismo, se suma como requisito el cursado y aprobación del Seminario de Integración.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7

El diseño del plan de estudios es apropiado. Los contenidos están agrupados en las áreas de sistemas operativos, redes y arquitecturas de computadores. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada para el tipo de formación que se pretende.

Los contenidos de las asignaturas son completos y pertinentes. Asimismo, la bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente.

### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	116 horas / 148 horas (la variación depende del trayecto del tramo electivo)
Se consignan expresamente en la Ord. CS N° 1328/11 de aprobación del Plan de Estudios: No	

Las actividades prácticas se clasifican en actividades prácticas de gabinete y de laboratorio.

En la clase práctica de gabinete se resuelven ejercicios bajo supervisión del docente.

En las clases prácticas de laboratorio, los alumnos participan en actividades experimentales de reconocimiento y adquisición de habilidades con los equipos. Además, los alumnos resuelven diversas tareas, como verificación de configuraciones, sobre el equipamiento real o con el uso de simuladores. Estas actividades se realizan en el Laboratorio de Redes de Datos, bajo supervisión del docente.

Las actividades prácticas de gabinete y de laboratorio deben presentarse a través de la plataforma educativa Moodle y la devolución que hace el docente puede implicar sucesivas correcciones hasta su aprobación.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes y suficientes para la formación propuesta.

### **Requisitos de admisión**

Podrán ingresar a la Especialización aquellos profesionales del área de la electrónica y los sistemas de información que posean título universitario de grado de ingeniero o licenciado. En el caso de postulantes que poseen otros títulos, se realiza una evaluación para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación está a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera y consiste en el análisis de antecedentes, entrevistas y eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado. El Director y del Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes así lo requiera.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se discrimine en el plan de estudios la carga horaria teórica de la práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	7	1	1	
Invitados:					
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	8				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la computación (9), Ingeniería (7)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los docentes son estables.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que son idóneos para desarrollar funciones en la carrera. El docente que no posee título igual o superior al que otorga la carrera posee méritos equivalentes.

#### **Supervisión del desempeño docente**

El seguimiento de la actividad docente está a cargo del Director y del Comité Académico, en conjunto con la dirección de la Escuela de IV nivel Académico de la Facultad. Todos ellos definen los puntos críticos que demandan el seguimiento de la actividad docente y ejecutan las mejoras que el diagnóstico señala. También se analizan los resultados de las encuestas anónimas que completan los alumnos al finalizar el cursado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación relacionadas con la carrera.

Si bien no constituye un requisito para una especialización, se sugiere promover el desarrollo de este tipo de actividades ya que benefician el proceso de formación.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. La modalidad de evaluación final es adecuada.

La carrera es de reciente inicio y por lo tanto no cuenta con graduados ni proyectos de trabajos finales.

##### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados. A la fecha de la evaluación la carrera todavía no poseía trabajos finales en curso.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

La orientación y la supervisión de los alumnos durante el cursado están a cargo del Director de la carrera y los miembros del Comité Académico, en conjunto con la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad.

En la entrevista se informó que la carrera abrió su primera cohorte en mayo de 2015 y tuvo 2 ingresantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Las aulas para el dictado de la carrera y las actividades prácticas específicas son dos Laboratorios de Redes de Datos que disponen de equipamiento avanzado, simuladores y programas informáticos diversos. Los laboratorios incluyen una PC para el docente y 10 computadoras personales, 1 por cada 2 alumnos. Además se informa que la carrera tiene a su disposición los siguientes laboratorios ubicados en la unidad académica: Laboratorio de Certificación de Redes LAN, Laboratorio de IPV6, Laboratorio de Redes de Datos I, Laboratorio de Redes de Datos II, Laboratorio de VoIP 17, Laboratorio de Embedded Networking 18, Laboratorio de WLAN, Laboratorio de Redes de Sensores Inalámbricos, Laboratorio de Análisis de Tráfico y Seguridad, Laboratorio de HPC para computación gráfica distribuida.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados durante la visita resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

El acervo bibliográfico consta de 33 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se tiene acceso a diversos servicios virtuales, como ser: IEL – IEEE/IEE, Science Direct, Scitation, Blackwell, Engineering Village-Compendex y RefereX, IOP y SpringerLink. También se cuenta con 14 suscripciones a revistas especializadas y acceso a la biblioteca electrónica del MINCYT.

Se observa escasa bibliografía referida al área de sistemas operativos y arquitecturas de computadoras

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se amplíe el acceso a la bibliografía correspondiente a las áreas de sistemas operativos y arquitecturas de computadoras.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, que estuvieron a cargo de un Ingeniero matriculado.

## CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. A excepción de la discriminación en el plan de estudios de horas teóricas y prácticas, la normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión y las funciones de las instancias que la componen se encuentran bien establecidas y los antecedentes de sus integrantes son satisfactorios.

El plan de estudios está bien estructurado y contempla contenidos acordes al perfil de la carrera. Las prácticas a desarrollar son suficientes para lograr el perfil de egresado pretendido. Los requisitos de admisión son pertinentes. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico es estable y posee antecedentes científicos, profesionales y académicos suficientes. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final es apropiada. La carrera es de reciente inicio y todavía no posee graduados, por lo tanto no ha sido posible evaluar la calidad de los trabajos finales y la evolución de las cohortes.

En cuanto al acervo bibliográfico disponible, se recomienda ampliar el acceso a la bibliografía correspondiente a las áreas de sistemas operativos y arquitecturas de computadoras. La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 21442\_15RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.